

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Mayor José Alejandro Rodríguez Alba, E. N., como Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con Jurisdicción Nacional, en lugar del Mayor José Ernesto Cruz Brea, E. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 291, que aprueba el nombramiento del Mayor Oficial de Leyes, Dr. Geraldo Herasme Batista, como Juez Instructor Ad-Hoc del Consejo de Guerra de Primera Instancia, E. N.
(G O. Nº 8955, del 13 de noviembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 291

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 345, de fecha 29 de julio de 1964, que crea los Consejos de Guerra de Primera Instancia y el Consejo de Guerra de Apelación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Mayor Oficial de Leyes Dr. Gerardo Herasme Batista, como Juez Instructor Ad-Hoc del Consejo de Guerra de Primera Instancia, E. N., con Jurisdicción Nacional, para instruir el proceso que se le sigue al Raso Félix Artemio Vargas Cabrera, E. N., inculpado de haber dado muerte al Raso Rafael García, F. A. D.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 292, que aprueba nombramientos de Oficiales de la M. de G. como Jueces del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

(G O. Nº 8955, del 13 de noviembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 292

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 345, de fecha 29 de julio de 1964, que crea los Consejos de Guerra de Primera Instancia y el Consejo de Guerra de Apelación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente